



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2019-MDSC

Santiago de Cao, 07 de Enero del 2019

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de enero del 2019, el Pedido formulado por el Regidor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Don Roger Jesús Palomino Morales;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 en concordancia con lo precisado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, definen a las Municipalidades como Órgano de Gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 07 de enero del 2019, se trató el pedido formulado por pedido el Regidor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Don Roger Jesús Palomino Morales, solicitó que el monto del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao para el año fiscal 2019 sea equivalente a S/ 6,000.00 mensuales recomendando que se mantenga el mismo fondo para determinar las reales necesidades de la Municipalidad y, posteriormente, de ser el caso, aumentar o disminuir referido monto;

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad;

ACUERDA:

PRIMERO.- FIJAR, el Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, para el año fiscal 2019, en un monto equivalente a **S/ 6,000.00 (SEIS MIL Y 00/100 SOLES)** mensuales.

SEGUNDO.- PÓNGASE DE CONOCIMIENTO, el presente acuerdo de Concejo a las unidades orgánicas de esta Municipalidad para que realicen las acciones correspondientes a su cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Tesorería
Contabilidad
UPP
Archivo
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO

Alex Gamaro Vásquez Reyes
ALCALDE